



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (QUINTA) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2016 – GAM EL TORNO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Se tiene por antecedentes que el Ejecutivo Municipal en fecha 27 de junio de 2016, remite ante el Concejo Municipal Comunicación Interna GAMET/SMA N° 055/2016, a través de la cual presenta el proyecto de Modificación Presupuestaria (Quinta) dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016, solicitando su aprobación.

En efecto, ingresada la nota GAMET/SMA 055/2016, de fecha 27/06/2016, el Órgano Legislativo Municipal durante Sesión Ordinaria de Concejo N° 044/2016, dispuso remitir la documentación presentada a la Comisión de Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, para su revisión, análisis y recomendación correspondiente.

II. PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: Aspectos Técnicos

El Proyecto de Modificación Presupuestaria a través de Traspasos Presupuestarios por Cambio de Fuente de Financiamiento, Creación de Aperturas Programáticas y asignación de recursos económicos dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016, remitida por el Órgano Ejecutivo en fecha 27 de junio de 2016 a través de comunicación interna GAMET/SMA 055/2016, consiste en dos (2) aspectos fundamentales, siendo estos los siguientes:

- 1) **Cambio de fuente de financiamiento**
- 2) **Creación de Aperturas Programáticas**

Para tal efecto se detalla a continuación los movimientos realizados por cada Modificación Presupuestaria de la siguiente manera:

1. También se observa en el Proyecto de Modificación Presupuestaria, traspasos por Cambio de Fuentes de Financiamiento de una (1) apertura programática, correspondiendo a una actividad a dos aperturas programáticas (actividades) ya existentes, que hubiesen sido incluidas al inicio de la formulación del Presupuesto Institucional Municipal 2016 aprobado mediante Ley Municipal N° 069, siendo estas las siguientes:

Traspasos de recursos por Cambio de Fuentes de Financiamiento							
De				A			
A.P.	DETALLE	FUENTES		A.P.	DETALLE	FUENTES	
		PP	IDH			PP	IDH
10000001	APOYO A LA PRODUCCIÓN		96,618.0	1800003	MANTENIMIENTO DE		66,618.00

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 113

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Babiñez
Santa Cruz - Bolivia

			0	3	CAMINOS		
				1800003	MANTENIMIENTO DE		30,000.00
				5	CAMINOS		
18000033	MANTENIMIENTO DE	66,618.00		1000000	APOYO A LA PRODUCCIÓN	96,618.00	
	CAMINOS			1			
18000035	MANTENIMIENTO DE	30,000.00					
	CAMINOS						

2. También se puede observar en el Proyecto de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, la creación de nueve (9) Aperturas Programáticas, favoreciendo a cuatro (4) actividades y cinco (5) a proyectos de inversión, a las cuales se le asignan recursos provenientes de ocho (8) aperturas ya existentes que hubiesen sido incluidas al inicio de la formulación del Presupuesto Institucional Municipal 2016 aprobado mediante Ley Municipal N° 069, siendo estas las siguientes:

Creación de Aperturas Programáticas (PIM-POA 2016 - V)			
Apertura Programática	Detalle	Dto.	Comunidad
10000004	APOYO PRODUCCIÓN	3	DISTRITO 3
17003200	ENLOCETADO CALLES MERCADO MUNICIPAL	M	Municipal
17003300	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN	4	Quebrada Limón
20000021	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD	1	DISTRITO 1
21000032	EQUIPAMIENTO UNIDAD EDUCATIVA	9	MI BUEN JESÚS
21001900	MEJORAMIENTO UNIDAD EDUCATIVA VIDA NUEVA	M	MUNICIPAL
21002000	CONSTRUCCIÓN AULAS UNIDAD EDUCATIVA	6	FORTALEZA
21002100	MEJORAMIENTO UNIDAD EDUCATIVA KINDER PINOCHO	3	LIMONCITO
22000022	REFACCIÓN CANCHA POLIFUNCIONAL	3	VILLA SAN CARLOS

Así, se tiene la asignación de recursos de la siguiente manera, indicándose para el efecto la apertura afectada y la fuente de financiamiento correspondiente.

Asignación de Recursos a Nuevas Aperturas Programáticas (PIM-POA 2016 - V)								
Apertura Programática	Detalle	Dt o.	Comunidad	Fuente				A.P. Afectada
				PP	HIPC	IDH	SIS	
10000004	APOYO PRODUCCIÓN	3	Distrito 3		35,000.00			16000004
17003200	ENLOCETADO CALLES MERCADO MUNICIPAL	M	Municipal			50,000.00		17002100
17003300	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN	4	Q. LIMÓN	12,000.00				17000300
20000021	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD	1	DISTRITO 1				25,000.00	20000014
21000032	EQUIPAMIENTO UNIDAD EDUCATIVA	9	MI BUEN JESÚS		10,000.00			21000026
21001900	MEJORAMIENTO UNIDAD EDUCATIVA VIDA NUEVA	M	MUNICIPAL		50,000.00			21000002
21002000	CONSTRUCCIÓN AULAS UNIDAD EDUCATIVA	6	FORTALEZA	35,000.00				21000010
21002100	MEJORAMIENTO UNIDAD EDUCATIVA KINDER PINOCHO	3	LIMONCITO		10,400.00			21000200
22000022	REFACCIÓN CANCHA POLIFUNCIONAL	3	VILLA SAN CARLOS		20,000.00			16000004
Total Parcial				47,000.00	125,400.00	50,000.00	25,000.00	
Total					247,400.00			

III. INFORMES TÉCNICOS – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DEL GAM EL TORNO

1. El Informe Técnico GAMET DAF 012/2016, de fecha 27 de junio de 2016, suscrito por el Lic. Rafael Justiniano Barba director de Finanzas del GAMET, hace conocer que la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal 2016 y sus Aperturas Programáticas con sus respectivas Partidas Presupuestarias, se encuentran apropiadas según las Directrices y Clasificadores

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 113

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Babiñez
Santa Cruz - Bolivia

Presupuestarios, emitidos por el MEFP, indicando que dichos traspasos no afectan la sostenibilidad, para el cumplimiento de los compromisos de la gestión 2016 en cada una de las aperturas afectadas.

2. El Informe MCC/067/2016 (27/06/2016), suscrito por el Abg. Mario Cárdenas Cabrera asesor legal del Órgano Ejecutivo del GAM El Torno, luego de manifestar y hacer referencia a los antecedentes y el marco legal aplicable, indica que para la elaboración de las Modificaciones Presupuestarias y/o Traspasos Presupuestarios dentro del Presupuesto Institucional Municipal 2016, se hubiese realizado en estricto cumplimiento a las Normas Gubernamentales y las directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el Órgano Rector, indicando que para tal efecto, no es necesario el pronunciamiento del Control Social de manera expresa, recomendando en tal caso la remisión del mismo al Concejo Municipal para su correspondiente consideración y aprobación.

3. Se tienen las solicitudes de cambio y/o traspasos presupuestarios entre aperturas programáticas por parte de los beneficiarios de alcance distrital siguientes:

- a. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 10/06/2016, suscrito por el Sr. Lucio Cárdenas representante del Control Social D-9:

DE				A	
21000026	Refacción	Unidad	10,000.00	Equipamiento	Unidad Educativa
	Educativa	Mi buen Jesús			Mi Buen Jesús

- b. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 20/06/2016, suscrito por el Sr. Pedrillo Ortiz Montañó Secretario General de la Subcentral Campesina "18 de Julio" D - 3:

DE				A	
16000004	Mejoramiento		55,000.00	Refacción	Cancha Polifuncional
	Electrificación				Villa San Carlos
					Apoyo Producción Distrito 3

- c. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 23/06/2016, suscrito por el Sr. Ramiro Carrasco representante del Control Social D - 1:

DE				A	
20000014	Equipamiento	Centro de	25,000.00	Mejoramiento	Centro de Salud
	Salud				Distrito N° 1

- d. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 23/06/2016, suscrito por el Sr. Héctor Campos Contreras Sub alcalde D - 3:

DE				A	
21000200	Construcción	Tinglado	10,400.00	Mejoramiento	Unidad Educativa
	Kínder	Pinocho			Kínder Pinocho

- e. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 30/06/2016, suscrito por el Sr. Vitervick Arimosa Balderrama representante del Control Social D - 4:

DE				A	
17000300	Construcción	Puente	12,000.00	Construcción	Muro de
	Peatonal				Contención Quebrada Limón

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 113

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



- f. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 01/07/2016, suscrito por el Sr. Jhonny Rivera Serrudo presidente de la Federación de Comerciantes Minoristas y Ramas Afines El Torno, indicando que precisarían realizar el siguiente traspasos de recursos:

DE				A
17000021	Construcción Municipal	Mercado	50,000.00	Enlocetado de Calles Mercado Municipal

- g. Solicitud de traspasos presupuestarios de fecha 04/08/2015, suscrito por el Sr. José Acuña presidente de la OTB Barrio Fortaleza D-6:

DE				A
210000010	Apoyo a la Educación		35,000.00	Construcción Aula Unitad Educativa B/Fortaleza

IV. CONCLUSIONES

El Ejecutivo Municipal ha justificado la necesidad de realizar los traspasos presupuestarios de actividades a proyectos de inversión y actividades debido al uso de recursos por fuentes de financiamiento.

V. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL

El objetivo del Proyecto de Modificación Presupuestaria (V) a través de Traspasos Presupuestarios por cambio de fuentes de financiamiento, Creación de Aperturas Programáticas y asignación de recursos económicos dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016.

VI. ASPECTOS JURÍDICOS:

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en su artículo 26, numeral 13, como una atribución del alcalde o alcaldesa la de *presentar el Programa Operativo Anual y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal y sus reformulados*.

El artículo 16, numeral 14 de la misma norma (atribuciones del Concejo Municipal) establece como una atribución del Concejo Municipal *Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativa Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentado por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal*.

El artículo 4 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que toda modificación dentro de los límites de gastos establecidos, deberá efectuarse según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 16, parágrafo III, inciso c) que las modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante Resolución de cada entidad son los traspasos intra-institucionales por cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador.

La Ley Municipal N° 069 de fecha tiene por objeto aprobar el Programa Operativo Anual gestión 2016, consignando para el efecto el Presupuesto Institucional Municipal para la gestión 2016.



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 113

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



El Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), establece en su artículo 53 (Atribuciones de la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas). **(Administración y Finanzas Públicas): b) Presentar informes al Pleno del Concejo Municipal respecto al Plan de Desarrollo Municipal, programa operativo anual y presupuesto municipal y sus reformulados, para su posterior aprobación.**

En virtud al cumplimiento de las disposiciones referidas en el artículo 16, numeral 14 de la ley de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el Art. 5, Inc. h), Ley N° 2296 de gastos de funcionamiento, Ley N° 1178 SAFCO de Control Gubernamental, y el informe de Asesoría Financiera del Concejo Municipal IT-AF-CM 014/2016 (de fecha 07 de julio de 2016), la Comisión De Desarrollo Económico, Planificación, Administración y Finanzas Públicas, recomendó al Plenario del Concejo a través de informe sustentado CAFCM N° 032/2016 de fecha 07 de julio de 2016, la aprobación del Proyecto de Modificación Presupuestaria a través de Traspasos Presupuestarios por cambio de fuentes de financiamiento, Creación de Aperturas Programáticas y asignación de recursos económicos dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016, presentado por el Órgano Ejecutivo Municipal, dejándose en claro que la ejecución de recursos de las diferentes Fuentes de Financiamiento es de entera responsabilidad de la parte Ejecutiva, quien deberá ejecutar los mismos de acuerdo a Ley.

El Concejo Autónomo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomía y Descentralización, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 2042 de Administración presupuestaria, la Ley 1178 Ley SAFCO, el Decreto Supremo 29881, el Reglamento General del Concejo (Gobierno Autónomo Municipal De El Torno), y otras disposiciones en vigencia, dicta la presente:

LEY MUNICIPAL N° 113 LEY DE 13 DE JULIO DE 2016 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (QUINTA) AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2016 – GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1°.- (OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria a través de Traspasos Presupuestarios por cambio de fuente de financiamiento, Creación de Aperturas Programáticas y asignación de recursos económicos dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016.

ARTÍCULO 2°.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS). Se aprueban los Traspasos Presupuestarios de actividades a proyecto de inversión de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de la presente Ley Municipal.



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 113

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



ARTÍCULO 3°.- (CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO). Se aprueba los Traspasos de recursos por Cambio de Fuentes de Financiamiento de las siguientes aperturas programáticas:

Traspasos de recursos por Cambio de Fuentes de Financiamiento							
De				A			
A.P.	DETALLE	FUENTES		A.P.	DETALLE	FUENTES	
		PP	IDH			PP	IDH
10000001	APOYO A LA PRODUCCIÓN		96,618.00	18000033	MANTENIMIENTO DE CAMINOS		66,618.00
				18000035	MANTENIMIENTO DE CAMINOS		30,000.00
18000033	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	66,618.00		10000001	APOYO A LA PRODUCCIÓN	96,618.00	
18000035	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	30,000.00					

ARTÍCULO 4°.- (CREACIÓN DE APERTURAS PROGRAMÁTICAS). Se aprueba la creación de las siguientes aperturas programáticas:

Asignación de Recursos a Nuevas Aperturas Programáticas (PIM-POA 2016 - V)								
Apertura Programática	Detalle	Dto.	Comunidad	Fuente				A.P. Afectada
				PP	HIPC	IDH	SIS	
10000004	APOYO PRODUCCIÓN	3	Distrito 3		35,000.00			16000004
17003200	ENLOCETADO CALLES MERCADO MUNICIPAL	M	Municipal			50,000.00		17002100
17003300	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN	4	Q. LIMÓN	12,000.00				17000300
20000021	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD	1	DISTRITO 1				25,000.00	20000014
21000032	EQUIPAMIENTO UNIDAD EDUCATIVA	9	MI BUEN JESÚS		10,000.00			21000026
21001900	MEJORAMIENTO UNIDAD EDUCATIVA VIDA NUEVA	M	MUNICIPAL		50,000.00			21000002
21002000	CONSTRUCCIÓN AULAS UNIDAD EDUCATIVA	6	FORTALEZA	35,000.00				21000010
21002100	MEJORAMIENTO UNIDAD EDUCATIVA KINDER PINOCHO	3	LIMONCITO		10,400.00			21000200
22000022	REFACCIÓN CANCHA POLIFUNCIONAL	3	VILLA SAN CARLOS		20,000.00			16000004
Total Parcial				47,000.00	125,400.00	50,000.00	25,000.00	
Total					247,400.00			

ARTÍCULO 5° (ANEXO) Forma parte indisoluble de la presente Ley Municipal el ANEXO I.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Aydee Santos de Sossa

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los trece días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 113

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.alcaldiaeltorno.com Gobierno Autónomo Municipal El Torno